

12 DE FEBRERO DEL 2019, AGUASCALIENTES, AGS.

H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

P R E S E N T E

El que suscribe, C. **Humberto Santillan Narváez** representante de la Asociación Mi Tierra, Mi Gente, Mi Vida, A.C. y en representación de la planilla de ciudadanos(as) solicitantes del pre registro como aspirantes a una candidatura independiente al cargo de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes, con numero de oficio **IEE/SE/425/2019**, mexicano, mayor de edad, promoviendo por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado **DATO PROTEGIDO** en el Estado de Aguascalientes y autorizando para recibirlas e imponerse de autos a mi nombre y representación a la C. **DATO PROTEGIDO** comparezco ante Usted con el debido respeto para exponer: **DATO PROTEGIDO**

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, párrafos primero, segundo y tercero; 17 párrafo segundo, 41 fracción VI, párrafo primero y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 296, 297 fracción II párrafo primero, 299, 301, 306 fracción I, 307 fracción I, II, 310, 311, 315 y 354 del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes; vengo en tiempo y forma a promover RECURSO DE APELACIÓN, en contra del acuerdo del oficio **IEE/SE/425/2019**, de la resolución **CG-R-08/19** acerca de la negativa para ser ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, emitido por EL SECRETARIO CONSEJERO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL (IEE) el día 9 DE FEBRERO DEL 2019.

Motivan la interposición del presente Recurso de Apelación los siguientes:

14:48 hrs  
**IEE**  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
AGUASCALIENTES  
Oficialia de Partes  
Entrega: Humberto Santillan  
Recibe: Carolina Sem

12 febrero 2019

## HECHOS

1. Para lograr el pre registro a la candidatura independiente es requerido conformar una asociación civil y por ende nos dimos a la tarea de empezar a constituir la, por lo cual dialogamos entre los integrantes de esta para así llevarlo a cabo, por ello nos dirigimos a la notaria no. 29 para lograr saber lo que era necesario para empezar el trámite.
2. Ya teniendo todo lo necesario fuimos a la notaria No. 29 el 20 de diciembre del 2018 para ver si se podía dar comienzo y empezar con dicho trámite, dejamos los papeles en dicha notaria para poder comenzar con nuestra asociación pero nos dieron la mala noticia que como ya eran fechas de fiesta varias instituciones ya estaban de vacaciones así como la secretaria de economía la encargada de tramitar la razón social, pero aun así dejamos los documentos con la secretaria de la notaria, ya que no importaba y aun así se lograría el objetivo deseado de constituir la asociación en tiempo y forma, empezando el trámite hasta el 2 de enero del año 2019.
3. Ya entrando enero creo yo que empezaron el trámite y me comuniqué con la secretaria el 8 de enero del 2019 para saber cómo iba el trámite y no me dio tantas explicaciones pero me pidió algunos documentos y datos necesarios para continuar.
4. Así fueron pasando los días y solo pedía información y decía que todo estaba bien en curso decía la secretaria, y pues yo recalcándole lo urgente que era para nosotros obtener dicha constitutiva, los días siguieron pasando y para el 16 de enero del año 2019 me comunica que nos rechazaron el primer nombre, y pues le había dejado tres para que estos fueran la razón social de nuestra asociación, sin embargo nos dimos a la tarea de crear una nueva razón social para esta haciéndosela saber. Pero pues nos indignamos al saber esa noticia ya que la "secretaria de economía" tarda 48 horas en hacer saber si está autorizada o no la razón social por lo cual me presente con ella y le hice saber mi indignación y preocupación ya que debía haber quedado

ese trámite esos días y continuar con el siguiente. Sin embargo la falta de información, profesionalismo, así como el desinterés al trámite requerido por parte de la secretaria de la notaria publica no. 29, así como los días inhábiles, fueron consumiendo tiempo valioso.

5. Pero al ver esta situación nos dedicamos a tramitar por nuestra parte la razón social ya que su desinterés por realizar su trabajo no estaba costando mucho tiempo, pero la situación es que ya era el día 17 de enero del año en curso, y ya que estábamos ejerciendo mucha presión hacia a ella, le puso más énfasis a su trabajo y por fin autorizaron una razón social le comente que con esa trabajaríamos, para esto ya era el día 22 de enero del 2019 y pues al fin era tiempo de la firma grupal para dar fe de la constitutiva, pero para eso tenía solo unos días establecidos y pues algunos asociados se les dificultaba y por lo cual tras varias negociaciones quedamos el día 24 de enero del 2019 a las 7:30 pm.
6. Por lo cual al saber esta información hicimos cita en el servicio de administración tributaria (sat) para solicitar el rfc el día 25 de enero del 2019 a las 9:10 am y así tener aunque sea esos trámites cubiertos para poder llevar lo más posible e incluso visitamos varias instituciones bancarias para apertura la cuenta y también llevar una constancia para demostrar que esta estaría en trámite y tratar de evitar hacerles pedir prorrogas.
7. Otra situación que sucedió fue que al momento de asistir al servicio de administración tributaria (sat) el día 25 de enero del 2019 ya con copia protocolizada por la notaria no. 29, la señorita que nos atendió nos dio a saber que dicha acta constaba de errores muy básicos por los cuales no podría llevar a cabo dicho trámite y por ende nos regresó nuevamente con la secretaria de la notaria no. 29, a la cual le manifesté toda mi inconformidad y por lo cual era necesario y urgente realizar dicha corrección lo más breve posible ya que conté con algo de suerte que pude agendar otra cita en el servicio de administración tributaria (sat) para ese mismo día pero más tarde a la 1:10 pm , pero incluso argumentaron que a lo mejor la tendrían para más tarde. Les demostré mi inconformidad y les dije que la ocupaba a esa hora,

y por lo cual mi sorpresa que si la tuvieron al momento de retornar por dicha acta, así que ya con más entusiasmo y esperanza me dirige a la cita con el servicio de administración tributaria (sat). Pero o mi sorpresa y malas jugadas del destino, que al llegar al servicio de administración tributaria para nuestra mala suerte no contaban con sistema para realizar dicho trámite y que debería re agendar o esperar para saber si se podría llevar a cabo el registro ante el servicio de administración tributaria (sat). Sin embargo al estar esperando mi cita se pasó y no me quisieron atender porque el viernes cierran a las tres y no como su horario normal hasta las 4:30. Por ello tampoco logre inscribirme al sistema nacional de registro (snr).

8. El día 26 de enero del 2019 fue el día límite para poder presentarse a realizar el pre registro para poder optar por una candidatura independiente por lo cual nos presentamos antes del tiempo límite, por lo cual nos recibieron algunos de los documentos que llevábamos así como los formatos de presidente municipal y suplente de la presidencia, sin embargo no nos recibieron los formatos de nuestra planilla ya que carecía de un elemento, el cual estaba mal la forma en que debía ser acomodada, la regla de equidad de género lo cual nos extrañó porque el sistema que utiliza el Instituto Estatal Electoral (IEE) solo me dejo imprimirlo de esa manera. Sin embargo aceptamos que deberíamos subsanar ese elemento con la mayor prontitud pero lo malo es que me cambio la planilla y debería acomodarla de nuevo y para esto tenía que ir a las oficinas del Instituto Estatal Electoral (IEE) para llevar a cabo dicho arreglo pero claro después de la prevención que nos seria notificada y por consiguiente me llevo más tiempo tener que renovar nuestra planilla así como para poder encontrar a las personas se nos hizo más difícil y laborioso ya que todos trabajan y por igual debimos de excluir a 2 miembros de la planilla y meter a 2 mujeres más, así que el lunes 28 de enero del 2019 me presente ante Instituto Estatal Electoral (IEE) para lograr adquirir los formatos ya acomodados de la planilla y así dedicarme a recolectar las firmas de los miembros de esta llevándome todo el día y parte del siguiente y por igual el nuevo acomodo de las mujeres consumiendo aún más tiempo.

9. El lunes 28 de enero del 2019 también nos dedicamos a subsanar las cosas del pre registro y también ese día me informaron que estaban mal los estatutos de la acta constitutiva de nuestra asociación por lo cual nos dio mucha sorpresa, ya que sobresalió otro error más de la secretaria de la notaria No. 29 y por igual así de nuestra parte por no informarnos mejor, pero antes de entregarnos dicho documento me pregunto que si no me habían proporcionado de cómo debían estar conformados los estatutos que solicitaba el Instituto Estatal Electoral (IEE), para esto le mande el ejemplo de los estatutos únicos del Instituto Estatal Electoral (IEE) y por lo mismo creímos que dicha constitutiva estaba hecha acorde a estos. Para esto nos dedicamos a la tarea de implementar solución a este problema de inmediato y pues creamos otra asociación con estatutos acordes a los estatutos únicos del Instituto Estatal Electoral (IEE), fue posible gracias a que contábamos con más razones sociales y así subsanar los documentos erróneos en un plazo no mayor de 48 horas. Al no lograr subsanar por completo todos los errores emitidos a causa de la cuenta bancaria y por parte de tener mucha presión y prisa para subsanar estos errores no logramos estar registrados en el registro nacional de candidatos y así mismo se perdió una copia certificada de la acta de nacimiento de un regidor de nuestra planilla, sin embargo se hizo una petición de prórroga el día 30 de enero del 2019 ante el secretario y el consejo general del Instituto Estatal Electoral (IEE), para poder contar con un poco más tiempo para lograr subsanar los errores faltantes. H. Consejo General del Instituto Estatal Electoral (IEE) se reunió el día 31 de enero del 2019 y delibero acerca de las peticiones de los candidatos independientes y sobre varios temas de su relevancia. Y acerca de nuestra petición de prórroga nos la otorgo para poder subsanar los documentos faltantes y así que se nos pudiera otorgar el oficio correspondiente, por ello el día viernes 1 de febrero del 2019 me propuse a acudir al Instituto Estatal Electoral (IEE) para recoger mi resolución, ya teniendo está en mis manos logramos tener un poco más de calma ya que se estaban dando las cosas muy bien, al checar la

resolución no se me hizo nada rara y la leí y concluí que podría entregar los últimos requisitos en tiempo y forma.

10. Sin embargo el haber constituido una acta constitutiva errónea que no se apegaba a los estatutos únicos del Instituto Estatal Electoral (IEE), nos dimos a la tarea de constituir una nueva logrando esto en un tiempo record pero aun así nos afectó mucho en tiempo y pues ya que esta después de estar lista la tuvimos que mandar al registro público de la propiedad el día 31 de enero del 2019, sin embargo temimos que este tardara más de lo previsto por lo cual nos dirigimos a platicar con la persona encargada de esta institución y se portó muy amable y cooperativa dándonos respuesta en un tiempo menor a lo previsto pero lo malo que se decía que tardaría unos 10 días pero tuvimos un poco de suerte y a pesar del fin de semana largo nos entregó el registro el día miércoles 6 de febrero del 2019, sin embargo ese un fin de semana largo si influyó mucho para poder llevar el trámite en tiempo y forma, lo más crucial fue que ya teniendo en nuestro poder los requisitos necesarios para el trámite de la cuenta bancaria el banco Bancomer en donde estamos tramitando dicha cuenta nos informó que se tardaría en un plazo no mayor a 5 días hábiles pero teníamos el tiempo encima ya que era el día miércoles 6 de febrero del 2019, por lo cual de igual manera nos presentamos con el gerente del banco Bancomer boulevard guadalupano y le comentamos nuestra inquietud, el gerente del banco nos comentó que tenía que checarlo el jurídico de la institución para lograr la apertura de la cuenta así que nos dio fecha a más tardar para el martes 12 de febrero del 2019 sin embargo la institución bancaria nos dio prioridad logrando dar apertura la cuenta el día 11 de febrero del 2019.
11. Esperando ya los últimos requisitos el día 8 de febrero del 2019 recibí mensajes de la C. **DATO PROTEGIDO** siendo esta la encargada de mi solicitud de pre registro en el Instituto Estatal Electoral (IEE) la cual me apoyaba y asesoraba para realizar todos los tramites, pero al comunicarme con ella ya que teníamos comunicación constante para agilizar

el trámite, me comento que debía entregar los documentos antes del domingo porque se terminaría el tiempo previsto para poder subsanar los errores pero le reitere que la cuenta saldría hasta el día martes 12 de febrero del 2019 y por lo cual me comento que no se podría recibir ese día, ya que si no entregaba los documentos antes del domingo 10 de febrero del 2019 se me negaría el registro de aspirante a candidato independiente y por consiguiente se me cancelaría todo el trámite pero para esto le comente que en la resolución que me entregó no contaba con fecha límite, pero reitere que estaba condicionada y que si contaba con ella dicho oficio, por lo cual ya mejor salí hacia el banco a comentarle esta situación al gerente de la institución bancaria y se prestó a mandar correos para apoyarme a que saliera ese día la cuenta pero para nuestra mala suerte no salió pero yo igual pensaba que podría entregar la cuenta bancaria en la fecha que me dio el banco y por ende hasta ese día me entregaría mi constancia de aspirante y podría empezar a recabar el apoyo ciudadano así que me confié.

12. El día 9 de enero del 2019 me propuse ir temprano al Instituto Estatal Electoral (IEE) para saber cuál era la situación en la que nos encontrábamos y cómo podríamos lograr salir de esa situación tan crítica, entonces llegue temprano a la institución pero al estar ahí me comentaron que la Lic. llegaría hasta las 9:15 así que pues entonces espere y hasta estuve presente en la sesión extraordinaria del consejo que celebraban ese día, ya después de que termino pase con la C. Mayra Monserrat García Monsebaez y le comente mi situación y por lo cual ella al saber que no reuní los documentos ya que solo faltaba la cuenta bancaria y los formatos 3 y 6 que se derivan de esta misma, me comento que ya no otorgarían otra prórroga porque estaba condicionada, pero para esto le dije que de verdad no decía en la resolución y pues por ello me imprimió una copia de esta y por lo cual le dije que faltaba la hoja no. 23, ella al percatarse de esto me pidió prestada mi resolución (copia certificada cotejada de la resolución del consejo general del Instituto Estatal Electoral (IEE)) y la estuvo checando y enseñándosela a sus compañeras y por consiguiente me cuestionaba que si yo no se la había quitado le dije que

como podría hacer esto si estaba intacta y sin manipular, sin embargo me entrego la copia la cual no quiso poner en ella que esa me la entregaba ese día, sin embargo por habérsela prestado no sé cómo la manipulo de tal manera que me la entrego en mal estado no sé con qué intención ya que si es mi documento no era justo que me lo regresara de esa manera. Ya cuando mejor decidí retirarme ella recibió mi segunda petición de prórroga y marcando a su reverso los documentos que le había entregado, pero recalcando que ya no se podía hacer ahí nada y por igual su jefe tampoco podría ya solucionar nada, sin embargo por no haber estado enterado de la fecha límite me confié y pues de si haber estado enterado le habría dado aún más prioridad a dicha cuenta.

## AGRAVIOS

PRIMERA. La afectación económica por la causa de los pagos realizados para poder constituir una constitutiva acorde a los estatutos únicos que presenta el Instituto Estatal Electoral (IEE), el gasto de la primera constitutiva errónea, así como todos los gastos que se derivan de esta como transporte, refrigerio y pérdidas varias como copias, impresiones, etc.

SEGUNDA. En el tiempo perdido, y ya que por falta de este se han tenido inasistencias en la universidad donde estudio, así como en mi trabajo ya que cada vez que asistía al Instituto Estatal Electoral (IEE) tardaba en salir, no obstante por igual los desvelos y afectaciones a mi salud.

TERCERO. A la pérdida de tiempo muy valioso para poder recaudar el apoyo ciudadano recortándose este hasta que se dé la resolución de este proceso ya sea a nuestro favor.

CUARTO. Causa agravio a mi derecho político-electoral el Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral, identificado con oficio **IEE/SE/425/2019 resolución CG-R-08/19**, toda vez que en éste no se me acreditó como aspirante a candidato independiente, aun habiendo reunido todos los

requisitos en tiempo y forma, solo faltando la cuenta bancaria la cual ya se encuentra en mi poder y los formatos que de esta se derivan los cuales ya están anexados a este escrito.

Por lo tanto considero que se nos están violentando los derechos político-electorales, el artículo 5 fracción IV, artículo 6 fracciones II, del código electoral para el estado de Aguascalientes.

Sirva de sustento a lo mencionado con anterioridad, las siguientes:

#### PRUEBAS.

1) Documental pública.

A) Constante de las notificaciones realizadas del Instituto Estatal Electoral (IEE), así como los oficios de cumplimiento recibidos por la secretaria del Instituto Estatal Electoral (IEE) el cual hace constar de la entrega de los documentos en tiempo y forma así como de los subsanados mismos que se relaciona con el hecho marcado con el numeral 8 Y 9.

B) Constante del documento original copia cotejada con falta de la Foja no. 23 la cual contiene la fecha límite para la entrega de los documentos, de la resolución del consejo general para la petición de la prórroga solicitada el día 31 de enero del 2019, así también su copia donde está completa misma que se relaciona con el hecho marcado con el numeral 11 y 12.

2) Documental privada.

A) Consiste en los formatos imprimidos erróneos de la planilla electoral encabezada por el C. Humberto Santillan Narvárez misma que se relaciona con el hecho marcado con el numeral no. 8.

- B) Copia simple de la cuenta bancaria así como los formatos que requiere el IEE que se derivan de la misma cuenta bancaria misma que se relaciona con el hecho marcado con el numeral 10 y 11.
- 3) Documental de informes.
- 4) Inspección ocular. Constante de la copia cotejada de la resolución emitida por el consejo general del Instituto Estatal Electoral (IEE).
- 5) Instrumental de actuaciones. Todo lo que a mi parte favorezca tomando en cuenta las actuaciones que obran en autos, esta prueba la relaciono con todos los hechos de mi demanda.
- 6) Presuncional legal y humana. Esta prueba la relaciono con todo lo que a mi parte favorezca.

Por todo lo antes expuesto ante este H. Tribunal Electoral del estado de Aguascalientes, respetuosamente solicito a Usted:

PRIMERO. Tenerme por presentado en tiempo y forma con el presente Recurso de Apelación, en contra del acuerdo citado en el proemio y agravios del presente.

SEGUNDO. Se me tenga por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el citado en el proemio del presente escrito.

TERCERO. Sustanciar debidamente el presente recurso y, en su momento, dictar la resolución que en derecho corresponda.

ATENTAMENTE

**DATO PROTEGIDO**

HUMBERTO SANTILLAN NARVAEZ.